



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022**

RELATIVA A LA

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL
EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS**



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 bis, 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 6 y 14 fracciones V y VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 9 bis, 186, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, fracción I, 9, 10, 26, fracción II, 27, fracción III, 34, 39, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 25, fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 2, fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1, fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 del Decreto 217 de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial en el Núm. Ext. 520 de fecha jueves 30 de diciembre de 2021; 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Acuerdo que Modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo correspondiente a los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial mediante Número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que participe en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-041-2022** relativa a la **"Adquisición e instalación de 35 torretas para el Equipamiento de Ambulancias"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

PUNTO 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **"Adquisición e instalación de 35 torretas para el Equipamiento de Ambulancias"**, la cual cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la **Fuente de Financiamiento FASSA 2022, Proceso 20201, Partida 33901, Unidad Aplicativa 47**, de acuerdo con el Oficio Número **SESVER/DA/SRF/3776/2022** de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas que forma parte de las presentes bases.

La presente licitación cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación



(SEFIPLAN), con número **SSE/D-105/2022** de fecha **20 de enero de 2022**, así como con Registros de Procedimiento de Adquisición e Inversión (**RPAI**) N°. **211110030010000/000077CG/2022**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012 y en correlación con los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave emitidos en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 del 11 de febrero de 2019.

PUNTO 2.- Los interesados deberán participar en esta licitación **por el total de la partida en concurso**, misma que deberá sujetarse estrictamente al Anexo señalado en las bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 3.- La adjudicación se otorgará **por el total de la partida en concurso** al proveedor que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

ARTÍCULO 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

ARTÍCULO 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

Para efectos del artículo 50, en caso de que dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará directamente mediante el procedimiento de insaculación.



PUNTO 4.- El o los proveedores que resulten adjudicados en la presente licitación deberán garantizar los bienes contra defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos por un periodo de **12 meses**, contados a partir de su recepción total en el **Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz**. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del **Departamento de Transportes**.

PUNTO 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.

PUNTO 6.- El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y ampliación del mismo, si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

PUNTO 7.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, **deberá realizar la entrega "libre a piso" en el Departamento de Transportes, con domicilio en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., tel. (228) 842 3000 ext. 3515, con horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato**, conforme a las características y cantidades que se mencionen en el anexo técnico y ficha técnica. El personal autorizado para su recepción será responsable de revisar y validar que los bienes se recibieron y fueron instalados a su entera satisfacción.

PUNTO 8.- SESVER se obliga a pagar en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de este organismo, así como de la documentación complementaria y la factura correspondiente a favor de Servicios de Salud de Veracruz. Los pagos se realizarán en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.

Las facturas deberán entregarse con el sello, nombre y firma del titular del Departamento de Transportes.

La factura deberá elaborarse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

PUNTO 9.- Los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación



y presentación de su propuesta correrá por cuenta del proveedor adjudicado, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PUNTO 10.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales, la Jefa del Departamento de Adquisiciones** quien la presidirá, **el Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante del **Departamento de Transportes**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2, fracción III, inciso c), 7, y 43 fracción IV, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la ley.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

PUNTO 11.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

PUNTO 12.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, **únicamente para efectos de información.**



DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PUNTO 13.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 14.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

PUNTO 15.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todas y cada una de las hojas, así como los sobres que los contengan, firma autógrafa del licitante o de su representante legal; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).
- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuestas técnicas y propuestas económicas debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
- IV.** La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.



V. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE INCLUIRSE

DOCUMENTO 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, así como copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral o acta de nacimiento en caso de ser persona física, recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

DOCUMENTO 2. Fotocopia legible del Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del Licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes que se solicitan para la presente licitación, recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

DOCUMENTO 3 Fotocopia legible de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente). recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

DOCUMENTO 4. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes que propondrá, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1**, debiendo agregar impresiones ilustrativas debidamente referenciados a la partida ofertada.

DOCUMENTO 5. Escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO N° 2**.

DOCUMENTO 6. Carta compromiso en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar los bienes ofertados por un periodo de **12 meses**, de acuerdo a lo solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases, contados a partir de la recepción total de los mismos, en el Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz, dicha entrega deberá ser libre a piso. La garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Transportes.

DOCUMENTO 7. Carta en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la



presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **ANEXO N° 3.**

DOCUMENTO 8. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO NO. 4.**

DOCUMENTO 9. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en el que deberá señalar domicilio, así como correo electrónico donde podrá recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado. lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 2 fracción II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos por el Estado de Veracruz. en el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, indicando además teléfono y correo electrónico. **ANEXO N° 5.**

DOCUMENTO 10. Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar la **constancia** de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **artículo 9 bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO N° 6.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN.

DOCUMENTO 11. Presentar **opinión positiva** de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales.

DOCUMENTO 12. Escrito en papel membretado en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega "**libre a piso**" de los bienes dentro de los **30 días hábiles** posteriores a la firma del contrato, conforme a las características y cantidades que se mencionen en el anexo técnico en el **Departamento de Transportes de Servicios de Salud de Veracruz.** **ANEXO N° 7.**

DOCUMENTO 13. Escrito libre y en hoja membretada de la empresa, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado,



los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los bienes, así como todos los gastos que erogue en la preparación y presentación de su propuesta correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO N° 8.**

DOCUMENTO 14. Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad civil, penal, fiscal, laboral y de cualquier índole por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocurriesen durante la entrega "libre a piso" de los bienes **ANEXO N° 9.**

DOCUMENTO 15. Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz. **ANEXO N° 10.**

DOCUMENTO 16. Escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servidores públicos del organismo, que induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO 17. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **ANEXO N° 11**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 18. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los requisitos señalados con el anexo técnico, en términos de las presentes bases.

DOCUMENTO 19. Escrito bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación de la propuesta técnica - económica, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.



DOCUMENTO 20. Presentar al menos dos escritos de opinión positiva del cumplimiento de la entrega e instalación de torretas de ambulancia o similares realizadas en instituciones públicas o privadas, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

DOCUMENTO 21. Deberá presentar documento que avale que realizo el último pago mensual de impuestos.

DOCUMENTO 22. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el aviso de privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

La **propuesta técnica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

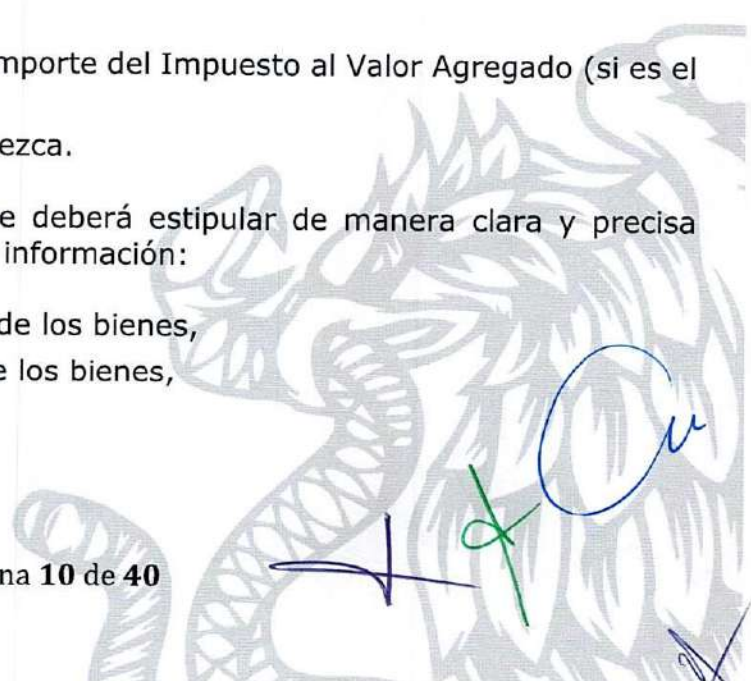
VI. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

DOCUMENTO 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **ANEXO N° 12**, la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Unidad de medida,
- c) Cantidad ofertada,
- d) Los precios unitarios,
- e) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

DOCUMENTO 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO N° 13** la siguiente información:

- a) La forma de entrega "libre a piso" de los bienes,
- b) Tiempo de entrega e Instalación de los bienes,
- c) La forma de pago,





- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

DOCUMENTO 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-041-2022** relativa a la "**Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias**", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **ANEXO N° 14.**

DOCUMENTO 4. Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-041-2022** relativa a la "**Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias**" a presentar la fianza solicitada en el **Punto 35** de las presentes bases **ANEXO N° 15**, conforme al texto señalado en el ANEXO N° 16.

La **propuesta económica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB o DVD), en formato excel, letra verdana, tamaño No. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 16.- El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave "**con o sin la presencia de los participantes**".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con las propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a 10:00 horas del día 08 de noviembre del 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción ix de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual deberá recibirse en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido



de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será descalificada.

PUNTO 17.- El acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **08 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

PUNTO 18.- Iniciado el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

PUNTO 19.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los Sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

PUNTO 20.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el Aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 21.- El resultado de la Presentación y Apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones de su desechamiento.

PUNTO 22.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 23.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. en el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.



PUNTO 24.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acta de Presentación y Apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones. **"La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos"**.

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Transportes**, como área requirente, los expedientes las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico**, emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen "Técnico-Económico" y el fallo correspondiente.

PUNTO 25.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del proveedor, dicho(s) **sobre(s)** se devolverá sin abrir.

En caso de no ser reclamados mediante escrito, permanecerán en resguardo dentro del expediente de licitación.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

PUNTO 26.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un Dictamen Técnico-Económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente **licitación el área responsable de verificar** la entrega "libre a piso" de los bienes en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, **será el**



Departamento de Transportes, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

PUNTO 27.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el (o los) contrato (s) de la presente licitación.

PUNTO 28.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

PUNTO 29.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

PUNTO 30.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica, y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción IV del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.

PUNTO 31.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido



desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 32.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **11 de noviembre del 2022 a las 14:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51, segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, de conformidad con el artículo 63, de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante en el link **www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/**, en donde seleccionarán la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, conforme a la reforma publicada en la gaceta oficial del estado, de fecha 16 de marzo de 2021, previo a la suscripción del contrato respectivo, deberá invariablemente recabar la autorización de la secretaría.



AL efecto, la secretaria emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. EN tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaria no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el ente público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (**SICABYS**) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31, la fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 33.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, a él o los licitantes (s) que resulte (n) adjudicado (s) en la licitación, deberá (n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación, al correo electrónico **ADQUISICIONES@SSAVER.GOB.MX**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.



3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. R.F.C. del licitante o Constancia de Situación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio del licitante (agua, teléfono o de luz) con una antigüedad menor a dos meses.
6. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 34.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

PUNTO 35.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64, fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes,



la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 16**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

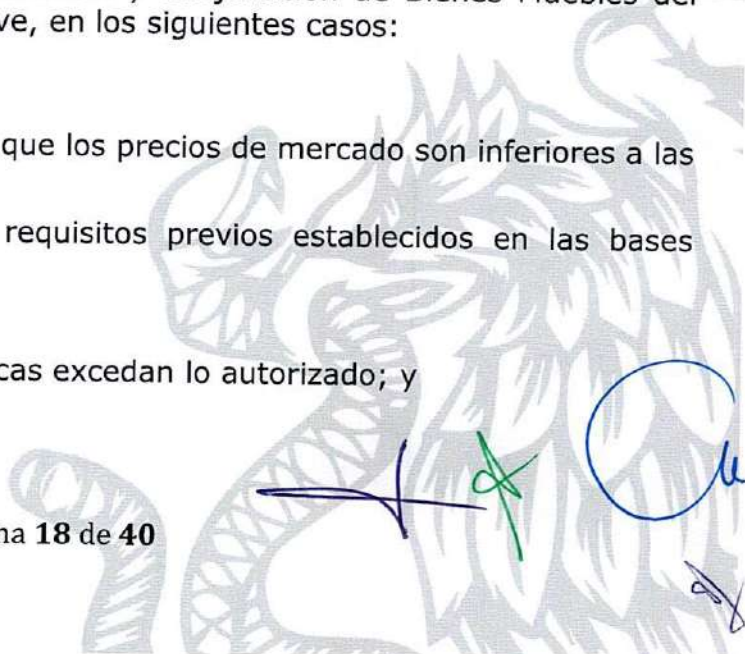
PUNTO 36.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 37.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 38.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y





VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 39.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

PUNTO 40.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 41.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39, fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Numero 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 42.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I.** Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;



- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 43.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la entrega "libre a piso" de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.
- II. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- III. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega "libre a piso" de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato de conformidad con lo que establecen los artículos 73, fracción I y II, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



ARTÍCULO 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las siguientes sanciones:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

ARTÍCULO 74.- Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

ARTÍCULO 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 44 .- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**.

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER A 27 DE OCTUBRE DE 2022


LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

ANEXO TÉCNICO

| NÚMERO DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIEMPO DE GARANTÍA |
|-------------------|------------------------|------------------|----------|--------------------|
| 1 | TORRETAS DE AMBULANCIA | PIEZA | 35 | 12 MESES |



AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

FICHA TÉCNICA

| CEDULA DE DESCRIPCIÓN | HOJA: 1 DE 1 | |
|---|---|----------|
| LICITACIÓN | PROVEEDOR: | |
| PARTIDA: 33901 | MARCA: | |
| CANTIDAD: 35 | MODELO: | |
| CLAVE S.S.: S/C | CATALOGO: | |
| UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD | ORIGEN DEL RECURSO: FASSA 2022 | |
| | CANTIDAD OFERTADA: | |
| NOMBRE GENÉRICO: TORRETAS DE AMBULANCIA | | |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
| 1 | <p>9 SONIDOS DIFERENTES.</p> <p>POTENCIA 200 WATSS 12 VOLTS.</p> <p>CON SALIDA PARA ESTROBO.</p> <p>MEDIDOR DE SIRENA : LARGO 1.175MM, ANCHO 340 MM, ALTURA PLAFONERA 54MM, ALTURA PLAFONERA CON SOPORTE 114MM.</p> <p>TORRETA 88 LEDS DE EMERGENCIA ,45 PATRONES DE FLASHED.</p> <p>BARRA DE LUCES A BASE DE TECNOLOGÍA LED GEN III.</p> <p>CERTIFICACIÓN IP65 /SAE CLASS I.</p> <p>ALTO BRILLO.</p> <p>12 VCD.</p> <p>CONSUMO 12 A MÁXIMO.</p> <p>TEMPERATURA 40- 55 °C</p> <p>TECNOLOGIA TIR (CONCENTRACIÓN DE LA LUZ PARA UNA MAYOR EMISIÓN DE BRILLO).</p> <p>LUCES CALLEJONERAS Y DE PENETRACIÓN.</p> <p>INSTALACIÓN INCLUIDA .</p> <p>1 AÑO DE GARANTIA, EL PLAZO COMIENZA A CONTAR DESDE LA ENTREGA DEL BIEN.</p> | 35 |
| ELABORÓ: | L.A.E ANA ISABEL POZOS VARGAS | |
| REVISÓ: | L.A.E. FRANCISCO JAVIER CASTRO MOSCOSO | |
| AUTORIZÓ: | L.A.E. OSCAR JAIR JUÁREZ PORTILLA | |



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

| | |
|---|---|
| SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER. | NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO |
|---|---|

| NO. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------|----------------------|----------|------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

EL QUE SUSCRIBE___, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "_____", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CONCERNIENTE A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**.

| | | |
|--|-------------------|------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | | |
| DOMICILIO | | |
| COLONIA: _____ | DELEGACIÓN | |
| CÓDIGO POSTAL: _____ | ENTIDAD | |
| TELÉFONOS: _____ | FEDERATIVA: _____ | |
| CORREO ELECTRÓNICO: _____ | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S) |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: | | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: | FECHA: | |
| NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ | | |

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, SEÑALO DOMICILIO Y ASÍ COMO CORREO ELECTRONICO DONDE PODRÁ RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y III Y 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE CORREO O DOMICILIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, INDICANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, PRESENTARÉ **CONSTANCIA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 9 BIS** DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, REALIZARÁ LA ENTREGA "LIBRE A PISO" E INSTALACIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LOS **30 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE MENCIONEN EN EL ANEXO TÉCNICO, LIBRE A PISO, EN EL **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, LABORAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y/O PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE LA ENTREGA "LIBRE A PISO" DE LOS BIENES DERIVADOS DE LA MISMA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"** Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD **XXXX**, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P.- M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. – TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN AV. AMÉRICAS NO. 426, ESQUINA HERNÁN CORTÉS, COLONIA 2 DE ABRIL, XALAPA, VER., TELFONO 228 141 1700 EXT. 3117.- PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".**

ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- A) DESCRIBIR LA FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES,
- B) DESCRIBIR EL TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES,
- C) DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO,
- D) DESCRIBIR EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- E) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

*NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS"**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), ME COMPROMETO EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA FIANZA SOLICITADA EN EL PUNTO 35 DE LAS BASES, CONFORME AL TEXTO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 16 MODELO DE FIANZA DE LAS PRESENTES BASES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN AV. XALAPA N° 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, VER.

PARA GARANTIZAR POR -----, CON R.F.C. ----- Y DOMICILIO EN -----

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA "LIBRE A PISO" DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO ----- DE FECHA ----- CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (**SESVER**), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA EMPRESA -----, RELATIVO A -----, CON UN MONTO TOTAL DE \$----- SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-041-2022. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO.
- B)** EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA "LIBRE A PISO" DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS.
- C)** LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN

QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO.

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y UN AÑO POSTERIOR.

F) EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE **12 MESES** POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

H) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA.

I) EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA Y QUE ESTÉ RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. **FIN DEL TEXTO.** -----

